



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCION**  
**N° 1747 /2000**

**EXPEDIENTE N° 2151/2000**

sg

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 2000.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la renovación del servicio de mantenimiento técnico del equipo de electroencefalografía con sus accesorios marca Nihon Kohden instalado en el Cuerpo Médico Forense por el período comprendido entre el 01/01/2001 y el 31/12/2002,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 obra la solicitud efectuada por el Cuerpo Médico Forense informando que dicho servicio se encuentra a cargo de la firma "Griensu S.A." (Avda. Julio A. Roca 636, piso 10, 11 y 12, Capital) que lo viene realizando desde su puesta en marcha; como así también a fs.3 la Dirección Pericial toma la intervención que le corresponde.

Que a fs. 13 figura el presupuesto de la firma mencionada en el que mantiene los montos cotizados para el servicio que actualmente presta, y acompaña a fs. 15 el certificado de exclusividad por el cual consta que es la única empresa autorizada para promover, vender, instalar, mantener y reparar los equipos médicos y/o hospitalarios fabricados y/o distribuidos por la firma Nihon Kohden Corporation, en la República Argentina.

Que a fs.18 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó la afectación contable provisional con cargo a los Ejercicios 2001 y 2002.

Que el presente procedimiento encuadra en lo dispuesto por el artículo 56, inciso 3°, apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Por ello,

**SE RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a contratar con la firma "Griensu S.A." -por exclusividad- el servicio de mantenimiento técnico del equipo de electroencefalografía con sus accesorios marca Nihon Kohden instalado en el Cuerpo Médico Forense por el período comprendido entre el 01/01/2001 y el 31/12/2002, conforme a su presupuesto de fs. 13 y por la suma total de pesos veintiún mil trescientos sesenta (\$ 21.360.-).

2°) Imputar el gasto resultante según la afectación contable provisional de fs. 17, previo a la confección de la orden de compra.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION